

**FORMATO N° 01-B**  
**FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI:	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA
Denominación de la Contratación:	Requerimiento de Materiales para el desarrollo de actividades del Programa Municipal EDUCCA 2025




**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de los materiales antes mencionados se utilizará para el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo en el transcurso del año de acuerdo al plan de trabajo

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**





El objetivo de la adquisición de estos materiales es dar cumplimiento a las actividades de acuerdo al plan de trabajo logrando realizar los reportes en las fechas establecidas de acuerdo al MINISTERIO DEL AMBIENTE.

MATERIAL	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
<p align="center"><b>BANNERS</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas: 80cm x 1.80cm</li> <li>Material: Lona tela fuerte de algodón o cáñamo.</li> <li>Diseño: Banner ecológicos               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Logo del Programa Municipal EDUCCA</li> <li>-Logo del Programa SALVAPLAYAS.</li> <li>-Logo ECOFERIAS.</li> <li>-Logo GRAN CRUZADA VERDE.</li> <li>-Logo PERÚ LIMPIO CHUYA CHUYA-PERÚ.</li> <li>-Logo #MENOSPLÁSTICO MÁS VIDA.</li> <li>-Logo MOVILIDAD SOSTENIBLE.</li> <li>- Logo Punto Ecológico (03 unidades)</li> </ul> </li> </ul> <p>Todos los banners deberán contener el logotipo de la Municipalidad de Talara el logo del programa municipal EDUCCA y el logo de la Subgerencia de gestión ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso: serán colocados en puntos estratégicos recuperados y en los eventos correspondientes por fechas.</li> </ul>	<p align="center"><b>10 unidades</b></p> 
<p align="center"><b>Polos PAE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material: Polos de tela de algodón JERSEY de las tallas S, M y L, deberán portar el logotipo del programa municipal EDUCCA-Sub gerencia de gestión ambiental y servicios públicos en la parte delantera izquierda superior y una frase en la espalda (INSPIRA-CON EL-EJEMPLO..... VIDA SOSTENIBLE)</li> <li>Cantidad: <b>270 unidades.</b></li> </ul>	<p align="center"><b>500 unidades</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: Blanco con letras celestes en ambos lados como la foto referencial.</li> <li>• Uso: Incentivo para los Promotores ambientales que participaran en las actividades del Programa EDUCCA.</li> <li>• Cantidad por tallas S = 90 M = 90 L = 90</li> </ul>	
<p style="text-align: center;"><b>Polos PAJ</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Polos de color negro en tela de algodón JERSEY de las tallas S, M y L.</li> <li>• Cantidad: <b>230</b> unidades.</li> <li>• Color: Negro con el logotipo de la foto referencial y con el nombre de la municipalidad. En la parte delantera</li> <li>• Frase Motivadora: DEJA los lugares por los que pasas, mejor de lo que estaban.</li> <li>• Uso: Incentivo para la población que participará en las actividades del programa.</li> <li>• Cantidad por tallas S = 70 M = 70 L = 70 XL= 20</li> </ul>	
<p style="text-align: center;"><b>Gorras</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Tassan, malla y espuma</li> <li>• Descripción: Sombrero ligero unisex cómodo y adaptable, Formato de malla, Ajuste trasero con cordón elástico y cierre tanca. Protector de cuellos desmontable, color azul (como foto de referencia)</li> <li>• Uso: Campañas de sensibilización e incentivos</li> <li>• Parte delantera con frase Salva playas (foto de referencia)</li> </ul>	<p><b>400 unidades</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Toma todo</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Metálico</li> <li>• Descripción: Capacidad: 750 ml. (Aprox.)</li> <li>• Uso: serán entregados como incentivos en las diferentes actividades a desarrollarse.</li> <li>• Diseño: tomatodos metálicos que llevan el diseño alusivo al medio ambiente.</li> </ul>	<p><b>200 unidades</b></p>

<p style="text-align: center;"><b>Mochilas</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Polietileno.</li> <li>• Descripción: mochilas de color negro con un logo en medio del programa y de la municipalidad.</li> <li>• Uso: Serán entregados como premios para los diferentes concursos.</li> </ul>	<p><b>100 unidades</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Bolsas de Tela</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Tela biodegradable</li> <li>• Descripción: bolsas de diseños variados con el logo del programa a un lado.</li> <li>• Uso: será entregados como incentivo para las diferentes actividades.</li> </ul>	<p><b>200 unidades</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Ruleta</b></p> 	<p>Material: MDF de 5mm de espesor, Vinil Autoadhesivo, Laminado UV mate Parante y base metálica.  Logo EDUCCA.  Descripción: Pedestal  Uso: Para diferentes eventos.</p>	<p><b>02 Unidades</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Cuadro Selfie</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Logo EDUCCA.</li> <li>• Frase: "JUNTOS CREAREMOS UN AMBIENTE MEJOR"</li> <li>• "POR UN PLANETA MAS LIMPIO"</li> <li>• Descripción: Cuadro Selfie de 1.20m x 0.8cm</li> <li>• Que contenga diseño sobre el cuidado del medio ambiente</li> <li>• Material: MDF Y VINIL</li> <li>• Uso: Eventos y Campañas</li> </ul>	<p><b>02 Unidades</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Mandiles de Yo Promotor</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Mandiles de polyester transpirable de la talla Estándar, deberán portar el logotipo del programa municipal EDUCCA-Sub gerencia de gestión ambiental y servicios públicos en la parte delantera izquierda superior y una frase en la espalda (INSPIRA-CON</li> </ul>	<p><b>100 unidades</b></p>



	EL-EJEMPLO..... SOSTENIBLE)	VIDA	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libreta anillada</li> <li>• 100 hojas</li> <li>• Medidas 18x 15.2cm</li> <li>• Hojas rayadas</li> <li>• Logo EDUCCA</li> <li>• Uso: Incentivo Eventos</li> </ul>		<b>200 unidades</b>
<b>Termos</b> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material aislante: acero inoxidable o vidrio, materiales que mantienen la temperatura sin transferir calor al exterior.</li> <li>• Capacidad: 750 ml</li> <li>• Logo: EDUCCA – MPT</li> <li>• Modelo: foto referencial</li> <li>• Uso: incentivo para las diversas actividades a realizarse.</li> </ul>		<b>150 unidades</b> 
<b>Morrales Ecológicos</b> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: algodón, yute, lino o cáñamo</li> <li>• Características: asas reforzadas y diseño para llevar como mochila con cordones.</li> <li>• Tamaño: 33 x 41 cm</li> <li>• Diseño: con temática del cuidado del medio ambiente.</li> <li>• Color: Blanco.</li> <li>• Logo: EDUCCA - MPT</li> </ul>		<b>70 unidades</b>

**IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)**

NO CORRESPONDE

**V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

NO CORRESPONDE

**VI. GARANTÍA COMERCIAL**

EL PROVEEDOR DEBERA BRINDAR UNA GARANTIA SOBRE LOS BIENES QUE ENTREGUE LA CUAL NO PODRA SER MENOR A UN (01) AÑO

**VII. MUESTRAS**

NO CORRESPONDE

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

NO CORRESPONDE

**IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá cumplir con tener la experiencia necesaria en los tiempos o plazos establecidos, hacer saber de los años de su experiencia como proveedor, contar con RNP; así mismo debe proporcionar los pedidos de requerimiento como exige el área correspondiente de LA ENTIDAD (Debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)  
EL PROVEEDOR NO DEBERÁ ENCONTRARSE IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO  
EL PROVEEDOR NO DEBERÁ ENCONTRARSE INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

#### X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA UBICADO EN AV. J F SANCHEZ CARRION NRO. 4 PIURA - TALARA - PARIÑAS

**PLAZO:** EL PROVEEDOR TIENE UN PLAZO DE 7 DIAS CALENDARIO OTORGADA LA ORDEN DE COMPRA COMO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

#### XI. CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES ESTARÁ A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

#### XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PAGO UNICO PREVIA ENTREGA Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

#### XIII. CONFIDENCIALIDAD (De Corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

NO CORRESPONDE

#### XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Así mismo, el proveedor es responsable por la entrega de los bienes en excelente estado (nuevos)

#### XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debía ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

\*EN EL CASO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SE LE APLICARA UNA PENALIDAD CORRESPONDIENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN POR CADA DIA EN EL QUE INCURRA EN ATRASO.

#### XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Se resolverá la Orden de Compra en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
  - b) Por incumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias a su cargo.
  - c) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
  - d) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
  - e) Por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato.
- También puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra por mutuo acuerdo entre las partes, cuando la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, para lo cual deberá existir de manera obligatoria la documentación por parte de ambas partes aceptando de manera expresa la resolución total o parcial y las condiciones establecidas por su contraparte.



La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.

#### **XVIII. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY de contrataciones del estado 30225.

#### **XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### **XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
ING. JOSÉ WILLY ELÍAS ESPINOZA  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS

Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Firma del jefe del Área Usuaria

\_\_\_\_\_  
Firma del Área Técnica  
(De corresponder)